



Gobierno  
Departamental

CONSTRUYENDO  
FUTURO

## RESOLUCION No. 1703 DE 2020

*"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección de Concurso de Méritos No. CM-07-01-2020"*

### LA GERENTE TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades Legales en especial las consagradas en el Estatuto General de Contratación y las mismas que lo modifican y reglamentan; en especial el Decreto 1082 de 2015 y 513 del 2020

#### CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental de Arauca, mediante Estudio Previo determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA A TRAVES DEL DESARROLLO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE PLÁTANO, YUCA Y MAIZ EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, por valor de **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$419.903.903,00)**, conforme al contenido de los mismos.
2. La Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible, solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso precontractual los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. SPGR720 de fecha 20 de febrero de 2020 y el No. SGR201920-0713 de fecha 06 de agosto de 2020, expedido por la Oficina de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda Departamental.
3. Que el proyecto antes enunciado fue remitido a la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental de Arauca, con la solicitud de adelantar el respectivo proceso de Concurso de Méritos.
4. Que la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, en atención a la normatividad vigente, el día 21 de septiembre de 2020, llevó a cabo la publicación en el SECOP del aviso de convocatoria, Estudios Previos y el proyecto de pliegos de condiciones para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.
5. Que el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado durante cinco (5) días hábiles, en atención a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.



Gobierno  
Departamental

CONSTRUYENDO  
**FUTURO**

## RESOLUCION No. 1703 DE 2020

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección de Concurso de Méritos No. CM-07-01-2020

6. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se presentaron observaciones al mismo, por parte de SANDRA MILENA NIÑO CHOCONTA, JUGAME SAS y JENSEL LTDA., las cuales fueron objeto de respuesta el día 29 de septiembre de 2020.
7. Dado que el presupuesto oficial de la presente convocatoria corresponde a **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$419.903.903,00)**, el cual supera los US\$ 125.000, el presente proceso de selección no es susceptible de limitación a Mipymes.
8. La Entidad en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción con la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y postcontractual, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, utilizando la herramienta del SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

En mérito de lo expuesto;

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del Proceso de Selección de Concurso de Méritos No. CM-07-01-2020, cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA A TRAVES DEL DESARROLLO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE PLÁTANO, YUCA Y MAIZ EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El cronograma para el presente proceso de selección de Concurso de Méritos, será el establecido en la plataforma SECOP II.

**ARTICULO TERCERO:** El pliego de condiciones y demás documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados y retirados en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), SECOPII y en la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa Departamental.

**ARTICULO CUARTO:** De conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para ejercer control social al presente proceso de contratación.

CONSTRUYENDO FUTURO  
Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina  
Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001  
Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM  
Arauca – Arauca, (Colombia). e-mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)



**RESOLUCION No. 1703 DE 2020**

*"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección de Concurso de Méritos No. CM-07-01-2020"*

**ARTICULO QUINTO:** La contratación de que trata la presente resolución se realizará conforme a las reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias y lo definido en el pliego de condiciones.

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**ARAUCA, 29 SEP 2020**

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**HELKA GISELA MEDINA ROJAS**  
Gerente Técnica de Contratación

Proyectó: María Constanza Barrios Hurtado  
Profesional Contratado